

BANDO

D. José Luis Vázquez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, HACE SABER PARA GENERAL CONOCIMIENTO:

Que esta Alcaldía con fecha 16 de junio de 2017 dictó Bando en el que, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas reinantes así como las previstas en los días posteriores, se prohibió el uso de asadores, barbacoas, planchas, hornillos eléctricos y de gas, y cualquier otro elemento que pueda causar fuego.

Visto que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, mediante Resolución de 27 de junio de 2017 del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, levanta la prohibición establecida en la Resolución de 15 de junio de 2017, por la que se prohibió de forma temporal el uso de barbacoas.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía en el ámbito de las competencias municipales, **LEVANTA LA PROHIBICIÓN establecida en el Bando de 16 de junio de 2016 por el que se prohibió temporalmente el uso de asadores, barbacoas, planchas, hornillos eléctricos y de gas y cualquier otro elemento que pueda causar fuego, en tanto permanezca la prohibición de la Delegación Territorial de Segovia.** No obstante se deberán extremar las precauciones en su uso.

Real Sitio de San Ildefonso, 30 de junio de 2017
EL ALCALDE,

José Luis Vázquez Fernández.

